MUNICIPALIDAD DE
SAN PEDRO DEL PARANA
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 1827/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ARF CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 35/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE AUGUSTO ROA BASTOS".----------

San Pedro del Paraná, 08 de noviembre de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 08 de noviembre de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 35/2012 para la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 126.400.000
2) AM CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 127.650.000
3) NDE ROGARA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs.127.200.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: ARF CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARF CONSTRUCCIONES" por la suma de Gs. 126.400.000 IVA INCLUIDO (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

FREDDY MARTINEZ.
SECRETARIO GENERAL

NELSON ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL